

2021/3/147

LIBRO

28/05/2021



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Decreto**

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Servicios Sociales y Hacienda para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 158.534,31 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece “el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal.”

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste una subvención de la Diputación Provincial para el desarrollo del III Plan de Ayudas Sociales 2021 y del programa de Asistencia Económica aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordenaria de 17 de marzo de 2021, por importe de 158.534,31.-€. no teniendo naturaleza tributaria.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 20/05/2021 y en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

**ESTADO DE GASTOS**

2311/480.04	Transf. ctes. A familias sin fines lucro: Infancia.....	47.786,72.-€
2311/131	Retribuciones.....	83.787,06.-€
2311/160.00	Seguridad Social.....	26.960,53.-€
	<b>TOTAL ALTAS .....</b>	<b>158.534,31.-€</b>

X00671a1472a1c10b9b07e509cc50c1bo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a1472a1c10b9b07e509cc50c1bo>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/05/2021 12:27:40
GUERRERO BEY JOAQUIN	28/05/2021 09:36:10

2021/3/147

LIBRO

28/05/2021



**Intervención Gral. - CTB**

Continuación hoja núm. 2/2.

**ESTADO DE INGRESOS**

461	Diputaciones, Consejos y Cabildos.....	158.534,31.-€
	<u>TOTAL ALTAS .....</u>	<u>158.534,31.-€</u>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.

X00671a1472a1c10b9b07e509c050c1bo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a1472a1c10b9b07e509c050c1bo>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/05/2021 12:27:40
GUERRERO BEY JOAQUIN	28/05/2021 09:36:10